



Notario de Viña del Mar Eliana Gabriela Gervasio Zamudio

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 14 de Julio de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Viña del Mar Eliana Gabriela Gervasio Zamudio.-

Arlegui 537, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 3493 - 2025.-

Viña del Mar, 15 de Julio de 2025.-



JOAQUIN MUCARQUER PIMENTEL
NOTARIO SUPLENTE
VIÑA DEL MAR



123456887788
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456887788.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gervasio&ndoc=123456887788>.- .-

CUR Nro: F033-123456887788.-



REPERTORIO. Nº 3493

CA

PROTOCOLIZACION DE BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEAMOS EL NUEVO
JEEP AVANGER"

REQUIRENTE: LUCAS SEBASTIÁN CONTERAS AGUAYO

En Viña del Mar, República de Chile, a catorce de Julio del año dos mil veinticinco, yo, **JOAQUIN MUCARQUER PIMENTEL**, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de Viña del Mar, **ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO**, con oficio en esta ciudad, calle Arlegui número quinientos treinta y siete, y a solicitud de doña **LUCAS SEBASTIÁN CONTERAS AGUAYO**, chileno, soltero, empresario, cédula de identidad número veinte millones trescientos sesenta mil setecientos ochenta y ocho guión uno, domiciliado en calle Isidora Goyenechea número tres mil, piso veintitrés, Las Condes, Región Metropolitana, protocolizo en siete hojas, al final del presente protocolo: **"BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEAMOS EL NUEVO JEEP AVANGER"**. Se da copia. **DOY FE.**



BASES DE LA PROMOCIÓN

"SORTEAMOS EL NUEVO JEEP AVANGER"

GRUPO WH SpA.

PRIMERO. ANTECEDENTES.

Por el presente instrumento, GRUPO WH SpA, del giro Publicidad y Consultoría de Gestión, RUT N° 77.887.705-8, representada por don Lucas Sebastián Contreras Aguayo, chileno, soltero, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 20.360.788-1, ambos con domicilio en Isidora Goyenechea N° 3000, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante el "Organizador" o la "Empresa", indistintamente, establece las bases legales y condiciones generales que regirán el concurso promocional denominado **"SORTEAMOS EL NUEVO JEEP AVANGER"**.

El presente concurso tiene como objetivo promover los productos digitales ofrecidos por el Organizador, específicamente ilustraciones digitales diseñadas, numeradas y vendidas a través del sitio web www.sorteoseguro.cl. Dichas ilustraciones se entienden como bienes digitales con valor comercial propio.

SEGUNDO. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán participar todas las personas naturales, chilenas o extranjeras, que cuenten con medios de pago electrónicos válidos en pesos chilenos y que adquieran una o más ilustraciones digitales ofrecidas en el sitio web www.sorteoseguro.cl, durante el período de vigencia del presente concurso promocional.

TERCERO. DE LOS PREMIOS.

Se sortearán tres premios, en el siguiente orden: primero se realizará el sorteo del tercer premio, luego del segundo premio y finalmente el primer premio. Los premios serán los siguientes:



Certificado
123456887788
Verifique validez
<http://www.fojas.>



OFICINA NACIONAL DEL REGISTRO DE LA REPUBLICA

1. Primer Premio: Vehículo marca JEEP, modelo ALTITUDE AT MILD HYBRID, transmisión automática, año 2025.

2. Segundo Premio: La suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos chilenos).

3. Tercer Premio: La suma de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).

El vehículo será transferido mediante instrumento público suscrito ante Notario o ante Oficial del Registro Civil competente. Los premios en dinero serán entregados mediante vale vista o transferencia bancaria, a elección del ganador.

CUARTO. VIGENCIA DEL CONCURSO PROMOCIONAL Y DETALLE DE LAS BASES.

1. El concurso promocional tendrá una vigencia, desde el martes 15 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, a las 23:59 horas de Chile continental.

2. El sorteo se llevará a cabo dentro de la semana siguiente de finalizado el concurso, ante un Notario Público y/o ministro de fe. La fecha y el horario exacto del sorteo serán comunicados a los participantes dentro de las 72 horas posteriores al cierre del concurso promocional.

3. El valor de la ilustración es de \$10.000.- (diez mil pesos chilenos), sin perjuicio de las ofertas promocionales que el Organizador pueda ofrecer.

4. La adquisición de las ilustraciones se hará exclusivamente a través de la tienda en línea www.sorteoseguro.cl. Todos los participantes podrán adquirir más de una Ilustración a la vez.

5. Los participantes deberán proporcionar nombre completo, RUT o documento de identidad válido, correo electrónico y número de teléfono móvil. Toda la información relacionada con el concurso promocional será

Pag: 4/9



Certificado Nº
123456887788
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



comunicada mediante el correo electrónico indicado por el participante, por lo que es fundamental completar este dato con especial cuidado.

6. Una vez adquirida la ilustración, el participante recibirá automáticamente un correo electrónico con la confirmación correspondiente, adjuntando la o las ilustraciones adquiridas, nominativas y foliadas en formato digital ".png".

7. Por el solo hecho de adquirir una ilustración, los participantes aceptan íntegramente las bases del concurso promocional, las cuales se encuentran protocolizadas ante Notario Público y están disponibles para su consulta en el sitio web www.sorteoseguro.cl.

8. Los participantes no tendrán derecho a retracto una vez adquirida la ilustración, por lo que no se procederá a la devolución del monto pagado por la o las ilustraciones adquiridas. En este sentido, independientemente de los motivos que el concursante pueda alegar, no se efectuará ningún reembolso al tratarse de un producto digital ya entregado.

9. Las ilustraciones son nominativas, no al portador. En caso de fallecimiento del adquirente, sus derechos serán transmisibles a sus herederos conforme a las reglas de la sucesión por causa de muerte.

10. El sorteo se llevará a cabo bajo la supervisión de un Notario Público y/o ministro de fe, transmitido en directo a través de la cuenta oficial de Instagram @sorteoseguro.cl y/u otras plataformas de streaming. Se utilizará sistema de selección aleatoria, la cual selecciona el número de la ilustración. El número resultante será el de la ilustración ganadora, correspondiente a una de las adquiridas durante la vigencia del concurso promocional.

11. Si un hecho fortuito o fuerza mayor impide la realización del sorteo en la fecha programada, el Organizador podrá extender el período de



venta por hasta 30 días adicionales. Toda modificación será debidamente informada en los canales oficiales.

12. Para llevar a cabo el sorteo, será condición esencial vender un mínimo de 20.000 (Veinte mil) Ilustraciones. En caso de no lograr alcanzar esa cantidad de ilustraciones vendidas al término del periodo de vigencia del concurso señaladas en las bases, el organizador se reserva el derecho de prorrogar la vigencia del sorteo extendiendo el plazo por 30 días y así sucesivamente hasta alcanzar el mínimo de ventas de ilustraciones señaladas.

13. No será obligatorio que los ganadores estén presentes o conectados durante el sorteo; serán contactados posteriormente vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico.

14. El sorteo termina cuando el Notario Público y/o ministro de fe presente certifica el nombre de el o los ganadores.

15. El ganador del primer premio deberá suscribir el instrumento de transferencia del vehículo dentro de los diez días hábiles siguientes al sorteo. Si no lo hiciera, sin causa justificada, o si estuviera legalmente impedido, se realizará un nuevo sorteo dentro de cinco días hábiles, en los mismos términos.

16. Los gastos asociados a la escrituración y transferencia del vehículo serán asumidos íntegramente por el Organizador.

17. El o los ganadores autorizan expresamente la publicación de su nombre en la cuenta @sorteoseguro.cl de Instagram y en www.sorteoseguro.cl.

18. Para recibir su premio, los ganadores deberán firmar los Anexos N°1 y N°2, los cuales forman parte integrante de estas bases.

Pag: 6/9



Certificado N°
123456887788
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



19. Los participantes del concurso promocional reconocen y aceptan, desde que adquieren la o las ilustraciones, que este concurso promocional se trata del sorteo de un vehículo motorizado ubicado en la comuna de Viña del mar, Región de Valparaíso, Chile.

20. El vehículo será entregado con todos los documentos necesarios para su circulación legal en el territorio nacional, una vez inscrito a nombre del ganador.

21. El Organizador asumirá los siguientes gastos: permiso de circulación, certificado de homologación individual (revisión técnica), certificado de anotaciones vigentes y certificado de multas impagas.

22. No podrán participar en el presente concurso promocional las siguientes personas: los ascendientes y descendientes en línea recta del representante del Organizador.

23. El Organizador del sorteo se reserva el derecho de complementar o modificar las bases de este concurso promocional en forma total o parcial, incluso iniciado este, pero sin que dicha modificación implique en caso alguno un menoscabo a los derechos de los participantes.

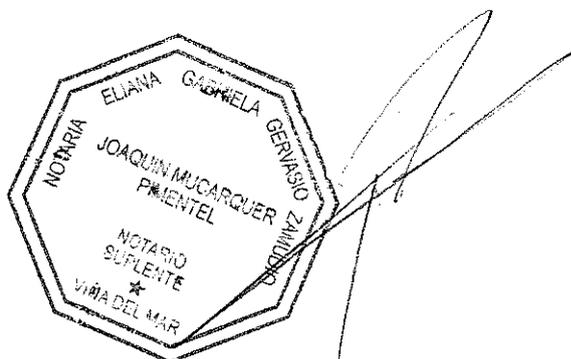
24. Una vez suscrito el instrumento de transferencia e inscrito el vehículo, se hará entrega material del automóvil y sus llaves.

Lucas Sebastián Contreras Aguayo.



pp. Grupo WH SpA.

Firmo ante mí, don Lucas Sebastián Contreras Aguayo, c.ni. 20.360.788-1 en representación -según consta en el estatuto actualizado de la sociedad que fue constituida a través de tuempresaenundia.cl, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha 18 Enero 2024, y vigencia emitida por la misma institución, de fecha 14 Julio 2025, tenidos a la vista por el Notario que autoriza y no insertos a petición del compareciente-, de "GRUPO WH SpA" RUT. 77.887.705-8. Viña del Mar, 14 de Julio del 2025.



Certificado
123456887788
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N° 1 DE BASES DE LA PROMOCIÓN

"SORTEAMOS EL NUEVO JEEP AVANGER"

"ACTA DE GANADOR CONFORME Y RENUNCIA DE ACCIONES"

En..... de Chile, a2025, yo
..... de nacionalidad.....cédula nacional
de identidad N°..... con domicilio
en..... Comuna de, declaro:

Que, con fecha de hoy, he ganado un.....
correspondiente a uno de los premios del concurso

"SORTEAMOS EL NUEVO JEEP AVANGER" promovido por Grupo WH
SpA.

Por el presente acto, renuncio de manera expresa, irrevocable y
definitiva a toda acción, derecho, reclamación o pretensión, de carácter
civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, que pudiere
asistirme en contra de GRUPO WH SpA, sus representantes legales,
socios, directores, colaboradores o cualquier persona vinculada al
concurso, con motivo u ocasión del mismo.

(firma y nombre del ganador)



ANEXO N° 2 DE BASES DE LA PROMOCIÓN

"SORTEAMOS EL NUEVO JEEP AVANGER"

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

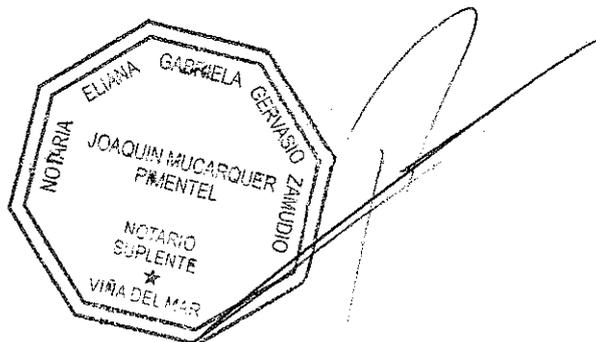
En.....de Chile, a.....de 2025,
Yo....., de nacionalidad..... cédula nacional
de identidad N° con domicilio en.....,
comuna de....., declaro:

Autorizo expresamente a GRUPO WH SpA para que mis datos personales entregados con ocasión del concurso promocional **"SORTEAMOS EL NUEVO JEEP AVANGER"**, incluidos mi nombre e imagen, sean tratados exclusivamente para los fines propios del concurso y para la realización de acciones publicitarias y promocionales, sin que ello genere derecho a indemnización o pago alguno, presente o futuro.

Esta autorización se otorga de conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, sus modificaciones y normativa aplicable.

(firma y nombre del ganador)

CERTIFICO DOCUMENTO ANTERIOR QUE
CONSTA DE 7 HOJAS SE PROTOCOLIZÓ
FINAL REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS
REPERTORIO N° 3493
VIÑA DEL MAR 19 JUL. 2025



Certificado
123456887788
Verifique validez
<http://www.fojas.>

